



**Consejo de
Seguridad Vial
COSEVI**

Dirección de Logística

**Departamento de Gestión y
Desarrollo Humano**

Concurso Público
02-2021
Auditor Interno
Consejo de Seguridad Vial



200 AÑOS
INDEPENDENCIA
COSTA RICA
1821-2021



2522-0997 / 2010-4609
Fax: 2233-0907

1. El Departamento de Gestión de Humano del Consejo de Seguridad Vial comunica:

Dado el acuerdo de Junta Directiva, en sesión ordinaria 3059-2021, de fecha 16 de junio de 2021, donde acuerdan anular el Concurso 01-2021. Se procede a realizar la apertura del concurso Público 02-2021, con la intención de efectuar un nombramiento en propiedad por tiempo indefinido en el puesto de Auditor Interno de este Consejo.

Este Concurso se fundamenta en la siguiente normativa:

- Artículo 31 de la Ley General de Control Interno N°8292 del 31 de julio del 2002, Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República emitidos por la Contraloría General de la República mediante Resolución RDC-83-2018.
- Manual de Cargos institucional del puesto de Auditor Interno del Consejo de Seguridad Vial.

2. Información sobre el concurso

2.1 Características del puesto

- **Clase de Puesto:** Auditor Interno
- **Jornada:** Tiempo completo
- **Ubicación del puesto:** Auditoría Interna, sede central del Consejo de Seguridad vial, ubicado en la Uruca contiguo al Banco Nacional.
- **Información salarial:** Salario Base: ₡1.312.650.00 (correspondiente a julio de 2021).



Los incentivos de Prohibición, Aumentos Anuales y Carrera Profesional se reconocerán conforme con la normativa vigente.

2.2 Requisitos para la inscripción en el concurso

- Los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Auditor Interno proceden de los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República” RDC-83-2018, Manual de Cargos institucional del puesto de Auditor Interno del Consejo de Seguridad Vial, el cual comprende las siguientes características:
- **Requisito académico:** Licenciatura en Contaduría Pública, Administración de Negocios o Empresas, con énfasis en Contabilidad o Contaduría Pública.
- **Requisito experiencia:** Siete años de experiencia profesional en el ejercicio de la Auditoría Interna o Externa en el Sector Público y de los cuales al menos dos años sean de experiencia en supervisión de labores profesionales.
- **Requisito legal:** Incorporación al Colegio Profesional correspondiente y estar al día en sus obligaciones con éste.
- Rendición de la póliza de fidelidad ante el Consejo de Seguridad Vial. (Una vez que haya sido notificado el nombramiento).
- Presentar declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República (Según las disposiciones de este Ente Rector, una vez efectuada la contratación).
- **Requisitos deseable:**
- Licencia B-1, preferiblemente.

Nota: Estar atento a los nuevos lineamientos que sobre esta materia promulgue la Contraloría General de la República.



Los interesados en participar pueden acceder a la página www.csv.go.cr en el ítem denominado “noticias” donde se puede observar el título denominado Concurso Público 02-2021 Auditor Interno Consejo de Seguridad Vial y obtener la oferta de servicios, el cartel y otros detalles del concurso. Dicha información estará disponible a partir **10 de agosto al 15 de agosto de 2021**. El Departamento de Gestión y Desarrollo Humano del Consejo de Seguridad Vial, recibirá la documentación requerida únicamente por medio del correo electrónico reclutamientorh@csv.go.cr.

Los oferentes que no aporten la totalidad de la documentación requerida y/o que no sean entregadas el día y la hora establecida, se tomarán como presentaciones incompletas y/o extemporáneas, por lo que no serán recibidas.

3. Información a considerar para la presentación de la documentación

Durante el plazo de inscripción el oferente deberá presentar la siguiente información:

- Completar y firmar la Oferta de servicios cuando se cuente con firma digital. En caso de no contar con firma digital, deberá completar, firmar y escanear la Oferta de servicio, en cualquiera de los dos casos, deberá remitirla por el medio oficial del Concurso.
- Enviar todos documentos en un solo archivo comprimido, los títulos escaneados, deben encontrarse en forma horizontal y no vertical.

Aunado a lo anterior deberá adjuntar los siguientes documentos escaneados:

- Cédula de identidad vigente y en buen estado, por ambos lados.
- Curriculum vitae actualizado.



- Bachillerato de Secundaria.
- Títulos de Educación superior, tanto los solicitados como requisitos mínimos para el concurso, como los títulos adicionales.
- Título de incorporación al Colegio respectivo
- Certificación de estar al día con las obligaciones del Colegio Profesional respectivo, con no más de 30 días de emitida.
- Certificación (es) de experiencia profesional en funciones de auditoría interna o externa en el Sector Público. Dicha experiencia debe ser documentada mediante certificación extendida por la autoridad competente de la organización de que trate (ej. jefatura de recursos humanos) y contener como **mínimo los siguientes datos:**
 - Nombre completo y cédula identidad.
 - Puesto (s) que desempeñó, tiempo desempeñado y la descripción de las funciones realizadas en cada puesto.
 - Tiempo laborado **en años, meses y días (fecha de inicio y fecha de salida).**
 - Departamento donde se le ubicó.
 - Para puestos de jefatura, indicar la cantidad y clases de los profesionales que tuvo a su cargo.

Nota: Los documentos escaneados, deberán presentarse fieles al original, en caso de presentar sellos, firmas o cualquier seña al dorso, deberá incorporar copia por ambos lados.

Las certificaciones que no cuenten con toda la información solicitada no serán consideradas.

Nota importante:

QUIENES NO APORTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁN EXCLUIDOS DEL CONCURSO. ADEMÁS, NO SE RECIBIRÁN OFERTAS DE SERVICIOS U OTROS DOCUMENTOS UNA VEZ FINALIZADO EL PERIODO DE RECLUTAMIENTO COMPRENDIDO DEL 10 DE AGOSTO AL 15 DE AGOSTO DE 2021.

ADICIONALMENTE, LOS POSTULANTES QUE CUENTEN CON LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, RECIBIRÁN UNA CITA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL ESTABLECIDO POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (ORIGINALES, FOTOCOPIAS). MEDIANTE DICHO CORREO SE LES HARÁ LLEGAR, EL TEMARIO DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTO Y LA RESPECTIVA CONVOCATORIA A ESTAS, JUNTO CON LA CONVOCATORIA DE LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS PSICOMÉTRICAS. FINALMENTE, LAS FECHAS PARA AMBOS PROCESOS SE ENCUENTRAN PREVIAMENTE ESTABLECIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN Y POR SU NATURALEZA NO PODRÁN SER REPROGRAMADAS.

4. Exclusivo para funcionarios (as) del Consejo de Seguridad Vial:

Los funcionarios (as) que se encuentren interesados (as) en participar deben de verificar que la documentación requerida para participar en este concurso, se encuentre incorporada en el expediente personal institucional, por ende, deberán solicitar las certificaciones respectivas a la Unidad de Control del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano de este Consejo. Se aclara, que de no encontrarse dicha información en el expediente personal no será considerada, por lo que se les insta revisar su expediente personal antes de solicitar las mismas.

5. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación y su respectiva evaluación se efectuarán conforme se indica a continuación:

Bases de selección		
Predictor	Descripción	Porcentaje
Prueba de Conocimiento Específico	<p>Aplicación de manera escrita y oral de pruebas de conocimientos a los participantes sobre temas relacionados con auditoría. Esta prueba tiene como finalidad valorar el conocimiento y aplicación, por parte de quienes aspiran a ocupar el puesto de Auditor Interno del Consejo de Seguridad Vial, la aplicación de una serie de normativa relacionada con el desempeño en la actividad de auditoría interna. Dentro de la normativa de interés, tiene como marco básico de referencia:</p> <p>a. Ley General de la Administración Pública.</p> <p>b. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.</p> <p>c. Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República</p> <p>d. Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública</p> <p>e. Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento</p> <p>f. Ley General de Control Interno</p> <p>g. Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos.</p> <p>h. Normas de control interno para el sector público</p>	30%



	<p>i. Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público</p> <p>j. Normas generales de auditoría para el sector público</p> <p>k. Conocimientos de las Normas Internacionales de Contabilidad del sector público NICSP.</p> <p>l. Normas para el ejercicio de la auditoría interna en tecnologías de información y comunicación.</p> <p>m. Sanas prácticas y estándares asociados a las diferentes etapas del proceso de auditoría (Presupuesto, toma de decisiones, indicadores, papeles de trabajo, fraude, ética)</p> <p>n. Lineamientos para el análisis de presuntos hechos irregulares.</p> <p>o. Conocimientos de las disposiciones legales que rigen, en general, la Administración Pública y específicamente, las del Consejo de Seguridad Vial.</p> <p>p. Conocimientos en Procesos de Autoevaluación de Calidad.</p> <p>Dichas pruebas serán valoradas, por un Auditor externo del sector público, experto en la materia.</p>	
--	---	--



	Prueba de conocimiento	
	Prueba escrita	20%
	Prueba oral	10%
	Total	30%
Pruebas psicométricas	Aplicación de manera escrita de una prueba de competencias laborales a los participantes.	30%
Experiencia adicional al requisito en funciones de auditoría interna o externa en el Sector Público	Se valoran las funciones profesionales en auditoría, considerando el tiempo excedente a 7 años sumados, <u>al tiempo exigido en el requisito mínimo</u> , contados a partir del bachillerato universitario en las carreras definidas como requisito en este concurso.	20%
	Experiencia	
	7 años 1 día o más	20%
	5 años 1 día a 7 años	15%
	3 años 1 día a 5 años	10%
Experiencia adicional al requisito como jefatura o dirección en auditoría interna o externa en el Sector Público	Se considera el excedente de los 2 años sumandos <u>al tiempo exigido en el requisito mínimo</u> , del requisito de experiencia como jefatura o director en auditoría supervisando labores profesionales	10%
	Experiencia	
	5 años y un día o mas	10%
	3 años 1 día a 5 años	5%
Formación académica adicional	Licenciatura adicional en carreras como Auditoría, Derecho, Administración, Planificación o similar. (Solo se reconocerá un título adicional)	5%
	Maestría o Especialidad con base en una licenciatura de las carreras indicadas en los requisitos de este concurso.	5%



5. Descripción del puesto

5.1 Naturaleza

Planeamiento, dirección, coordinación y supervisión de las actividades de auditoría que se llevan a cabo en el Consejo de Seguridad Vial.

5.2 Funciones

- Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades necesarias para el funcionamiento de la Auditoría Interna, con el fin de obtener la mayor eficacia y eficiencia posible del servicio de la misma.
- Coordinar y aprobar el plan estratégico, plan anual de trabajo, plan operativo y su presupuesto, plan anual de compras, así como su modificación y ejecución y los informes periódicos de gestión, de la Auditoría Interna.
- Efectuar los estudios o investigaciones de la forma, alcance y oportunidad que considere necesarios sobre cualquier tipo de transacción o actividad que realice el Cosevi.
- Evaluar por medio de estudios de auditoría, si las actuaciones de los funcionarios del Cosevi, se encuentran enmarcadas dentro de sanas prácticas administrativas y de acuerdo con las normas del ordenamiento jurídico vigente.
- Supervisar y guiar las labores que asigna, con el propósito de velar por el oportuno y efectivo cumplimiento.
- Discutir y analizar en reunión ejecutiva conjunta con el Jefe de Área y el personal encargado del estudio, los borradores de los informes que se



rendirán a la Administración, previo a su final remisión, como un control adicional de calidad.

- Participar en la conferencia final de los informes de auditoría.
- Dirigir el diseño de los programas, manuales y procedimientos de trabajo que requiera implantar la Auditoría Interna para el buen y preciso cumplimiento de sus funciones y velar porque los mismos se encuentren actualizados.
- Velar porque al personal de la Auditoría Interna se le garantice en todo momento, el libre ejercicio de sus funciones y atribuciones que establece este Reglamento.
- Ejecutar las labores administrativas que se derivan del cargo de jefatura que desempeña, tales como aprobar nombramientos, ascensos, reubicación, traslados, evaluación del personal, trámites de permisos, vacaciones, sanciones y otros relacionados.
- Promover y participar en programas y cursos de capacitación dirigidos al personal de la Auditoría Interna.
- Coordinar la adquisición y actualización de hardware y software así como de cualquier otro recurso material o humano que se requiera, para el ejercicio de la actividad de la Auditoría Interna.
- Velar por el buen funcionamiento y uso de las instalaciones, equipos e instrumentos que utiliza en el desarrollo de sus actividades, reportando cualquier anomalía o daño importante que se presente a su superior inmediato.
- Resolver las consultas que le presenta su personal subalterno, compañeros, superiores, funcionarios de otras instituciones y público, vinculadas a las acciones que desarrolla su dependencia.
- Asistir a las reuniones y demás actividades en que fuere designado por la Junta Directiva en calidad de asesor, siempre que hubiere de tratarse algún asunto relacionado con la Auditoría Interna a su cargo o cualquier otro aspecto del cual su criterio pudiese resultar orientador.





- Realizar las investigaciones que en el desempeño de sus funciones le encomienda la Junta Directiva. Teniendo acceso directo a este órgano rector.
- Poner en conocimiento de la Junta Directiva, con la mayor urgencia posible y por la vía más rápida y expedita a su disposición, cualquier caso de fraude, desfalco, malversación o distracción de fondos o de conducta impropia de algún funcionario o de otra irregularidad grave que pudiera conocer como resultado de alguna misión de Auditoría Interna o por cualquier otro medio.
- Cuando sea de su conocimiento, dará cuenta a la Junta Directiva de cualquier contingencia que pudiere dificultar en forma sustancial el cumplimiento oportuno del plan de trabajo.
- Informar a la Junta Directiva cualquier situación que ponga en peligro la seguridad de los bienes del Cosevi y proponer medidas correctivas que estime convenientes para su normalización.
- Asistir a las reuniones, citas, congresos, conferencias, seminarios y otras actividades similares de importancia para el Cosevi y la Auditoría misma, dentro o fuera del país, así como a las convocadas por la CGR, de conformidad con sus potestades legales; y emitir criterios sobre los asuntos de su competencia que en ellas se le planteen. Para el cumplimiento de lo anteriormente establecido, se debe contar con los recursos económicos dentro del presupuesto aprobado para la institución, en caso de que dicha actividad no sea gratuita.
- Coordinar y mantener relaciones permanentes con la CGR, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Procuraduría General de la República y otras instituciones estatales y no estatales, con el fin de solicitar o brindar información y hacer más eficiente y eficaz la labor de fiscalización, control y asesoría a la institución.
- Participar activamente en situaciones de riesgo y siniestros que se presenten en la institución. Los funcionarios de la Auditoría podrán ser





miembros activos de las brigadas y comisiones de emergencia creadas por la administración para la mitigación de desastres en caso de emergencias.

- Cumplir con todas las políticas, procedimientos y regulaciones relativas al aseguramiento de la calidad que desarrolle e implemente el Consejo de Seguridad Vial.

5.3 Supervisión recibida

El Auditor Interno o Auditora Interna, depende orgánicamente Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial y posee dependencia técnica de la Contraloría General de la República, trabaja con independencia funcional y de criterio respecto al jerarca, siguiendo las políticas de Gobierno e institucionales, lineamientos de la Contraloría General de la República, las normas, la legislación y las directrices referentes a las funciones sustantivas y de apoyo que brinda a la Administración del Consejo de Seguridad Vial, dentro del marco legal y las disposiciones reglamentarias aplicables a la administración en general, y aplicando la normativa que regula la función de auditoría interna en el sector público. Requiere de juicio para manejar información, definir políticas y estrategias para el cumplimiento de la misión de la Auditoría Interna, toma decisiones de muy variada naturaleza atinentes a cada situación que se presenta en el desempeño de su cargo.

Su labor es evaluada administrativamente por Presidente de la Junta Directiva del Cosevi, en cuanto al cumplimiento de Misión Visión, planes, objetivos programas, planificación y metas presentados para la ejecución de cada año, respecto al ejercicio económico y operacional de la auditoria interna.

6. Conformación de la Terna

La terna se conformará con los tres participantes que hayan obtenido las calificaciones más altas, conforme los criterios de evaluación de este concurso, del total de participantes que hayan completado el proceso. En caso de empate para



la conformación de la nómina se procederá conforme lo establece los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República.

7. Procedimiento para el Nombramiento

Al Departamento de Gestión y Desarrollo Humano del Consejo de Seguridad Vial, le corresponde desarrollar el proceso atinente al Concurso Público del Auditor Interno, el cual será informado y avalado por la Junta Directiva del Consejo.

La lista de elegibles estará conformada por aquellos oferentes que hayan alcanzado una calificación igual o superior a 70% (setenta por ciento), ordenado de manera descendente, de la calificación mayor hasta el 70%.

Cuando se cuente con la aprobación respectiva de la Contraloría General de la República del concurso y la respectiva nómina, la Junta Directiva del Consejo entrevistará individualmente a los candidatos que conforman la terna, a fin de formarse un mejor criterio acerca de la idoneidad de los candidatos.

El Consejo de Seguridad Vial, mediante la Junta Directiva seleccionará y nombrará al candidato (a) que ocupará el puesto de Auditor Interno, para lo cual el Jerarca deberá comunicarlo a la Contraloría General de la República, a fin de que el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano notifique la decisión adoptada por la Junta Directiva a la persona seleccionada, así como a los demás miembros de la terna. Aunado a lo anterior, se debe comunicar el resultado final obtenido a los oferentes mediante el correo electrónico indicado para la recepción de notificaciones. Los participantes que posean razones justificadas, podrán impugnar el comunicado en las distintas etapas del proceso de selección mediante recurso de revocatoria y /o apelación, de conformidad con lo que establece la Ley General de la Administración Pública. Una vez resueltos todos los recursos presentados, se procederá al nombramiento en el puesto de Auditor Interno, que quedará sujeto a un periodo de prueba de hasta por seis meses.